

| Número | Propietario | Superficie | | |
|--------|----------------------------------|------------|----|-----|
| | | la. | a. | ca. |
| 15 | Zacarias Dominguez Belinchón. | 5 | | 24 |
| 16 | José Tebar | | | 47 |
| 17 | Alejandro López Gómez | 19 | | 40 |
| 18 | Eusebio García Moya | 6 | | 46 |
| 19 | Cristino Díaz Díaz | 42 | | 32 |
| 20 | Avellano Belinchón | 3 | | 75 |
| 21 | Simeón Díaz Martínez | 6 | | 45 |
| 22 | Macario Hortelano Parrilla | 7 | | 36 |
| 23 | Ayuntamiento | 1 | | 17 |

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en la calle de Jesús Maestro».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en la calle de Jesús Maestro».

El presupuesto de las obras es de ciento treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (136.444,09 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dos mil setecientos veintiocho pesetas con noventa céntimos (2.728,90 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Den vecino de provincia de según Documento de Identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en la calle de Jesús Maestro», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—2.028.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1961 por la que se convoca subasta pública para adquisición de material y mobiliario con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria y Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Imo, Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria para adquisición en régimen de subasta pública del mobiliario y material con destino a Escuelas del Magisterio y otros Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que para dicha adquisición existe crédito en la sección 18, capítulo 600, artículo 619, servicio 612-347, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, y que las bases de la subasta han sido dictaminadas por la Asesoría Jurídica.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se convoque subasta pública para la adquisición de los lotes que en ella se mencionan, por los precios que como máximo se establece, para la adjudicación al mejor postor, con cargo al crédito de 14.000.000 de pesetas, figurado en la mencionada capitulación presupuestaria:

A) Un lote de 65 armarios de cocina, a 2500 pesetas unidad, 162.500 pesetas.

B) Un lote de 46 armarios-biblioteca, a 7.000 pesetas unidad, 322.000 pesetas.

C) Un lote de 25 despachos, compuestos de mesa, sillón, dos sillas y un armario, a 18.000 pesetas unidad, 450.000 pesetas.

D) Un lote de 60 mesas de Profesor con su sillón en madera, a 3.000 pesetas unidad, 180.000 pesetas.

E) Un lote de 44 mesitas de máquina de escribir, a 1.500 pesetas unidad, 66.000 pesetas.

F) Un lote de 334 sillas, a 800 pesetas unidad, 267.200 pesetas.

G) Un lote de 73 sillones de oficina, a 1.200 pesetas unidad, 87.600 pesetas.

H) Un lote de 440 mesas unipersonales, tamaño adulto, tipo mixto, a 1.000 pesetas el juego (mesa y silla), 440.000 pesetas.

I) Un lote de 80 mesas unipersonales, con sus sillas, tamaño adulto, madera, a 800 pesetas el juego, 64.000 pesetas.

J) Un lote de 525 mesas unipersonales con sus sillas, madera, para niños de seis a doce años, a 750 pesetas el juego, pesetas 393.750.

K) Un lote de 30 mesitas de centro, a 1.000 pesetas, 30.000 pesetas.

L) Un lote de 85 sillones para tresillo, a 3.000 pesetas unidad, 255.000 pesetas.

M) Un lote de 222 mesas de comedor, para adultos, de cuatro plazas con sus correspondientes sillas, a 2.200 pesetas el juego, 488.400 pesetas.

N) Un lote de 52 mesas de comedor, para niños de seis a doce años, de cuatro plazas, con sus correspondientes sillas, a 2.000 pesetas el juego, 104.000 pesetas.

O) Un lote de 1.150 sillas para labores, a 550 pesetas unidad, 632.500 pesetas.

P) Un lote de 57 armarios roperos, metálicos, de 15 plazas cada uno, al precio unitario de 6.030,50 pesetas, 343.738,50 pesetas.

Q) Un lote de 62 armarios metálicos de dos puertas, entrepaños graduables, de 195 de alto, 90 de ancho y 43 de fondo, al precio unitario de 4.400 pesetas, 272.800 pesetas.

R) Un lote de 77 máquinas de escribir de fabricación nacional, dividido en la forma siguiente: tres máquinas de 195 espacios, tipo elite, modelo «Lexicón 80-C», con tabulador decimal automático, a 11.000 pesetas unidad; 25 máquinas de 165 espacios, caracteres de letra pica, último modelo Lexicón 80-C», a 11.000 pesetas unidad; 19 máquinas de 125 espacios, letra pica, Lexicón 80-BT», a pesetas 10.000 unidad; una máquina de 105 espacios, tipo elite, «Lexicón 80-A», a 8.000 pesetas; 24 máquinas de 90 espacios, caracteres de letra pica, «Lexicón 80-A», a 8.000 pesetas unidad. Total del lote, 600.000 pesetas.

Importe total de los lotes, 5.834.483,50 pesetas.

2.º La fabricación de los lotes del A) al R), inclusive, se ajustará a los modelos existentes en la Sección de Construcciones Escolares, pudiendo facilitar copia en la citada Sección; la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas facilitará copia de los primeros previo abono de su importe. La de los restantes lotes serán de libre iniciativa de los oferentes.

3.º En las ofertas se hará constar el precio por unidad y el total del lote, sin que en ningún caso pueda exceder del tipo máximo anteriormente señalado.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán en el Registro General del Departamento, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil si el último día no lo fuese, los siguientes documentos:

a) Proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta y extendida en papel de seis pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, y firmado por el solicitante, en cuya cubierta constará la letra del lote y nombre de la casa licitadora, debiendo extender tantos sobres como lotes cuya adjudicación solicite.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del dos por ciento del tipo señalado en el lote que solicite.

c) Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibo de contribución industrial o certificación de la Administración de Rentas acreditativos de que está dado de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pago de cuotas sindicales, seguros sociales, accidente de trabajo).

Si el concursante es una persona jurídica deberá aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad y representación del firmante de las proposiciones.

La documentación a que se refieren los apartados b) y c) figurará en otro sobre abierto que se presentará conjuntamente con el que contenga el modelo de proposición para que el Registro General haga constar en ambos la misma marca comercial.

En el caso de que un mismo concursante optase a varios lotes bastará hacer constar en una hoja firmada por el mismo proponente que la documentación figurará en el sobre correspondiente al lote con que haya sido presentada, incluida la hoja en sobre abierto.

5.º El Registro General entregará un recibo acreditativo de la presentación de cada lote en el que hará constar la marca correspondiente, la que servirá para ser colocada en los modelos que se presentarán dentro del mismo plazo fijado para la entrega de documentos, quedando cerrado el plazo de admisión de modelos a las dieciocho horas del último día fijado en el local de la Universidad Central, calle de San Bernardo, entrada por la plaza del Conde Toreno.

6.º La adjudicación se hará por una Junta compuesta por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, como Presidente, y los siguientes Vocales: el Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica; el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, que actuará como Secretario, podrán ser sustituidos por quienes tengan esa facultad en sus servicios.

7.º A la adjudicación asistirá el Notario correspondiente designado por el Ilmo. Colegio Notarial de Madrid, que levantará acta de la misma.

8.º La Dirección General de Enseñanza Primaria designará los técnicos escolares, no pudiendo exceder de dos, que hayan de examinar los modelos presentados y emitir su informe dentro del plazo de cinco días naturales siguientes al de la expiración del plazo de presentación. Aquellos modelos que no se adapten a su juicio técnico y pedagógico teniendo en cuenta el pliego de condiciones y diseños, sólo serán admitidos a la subasta los pliegos de los modelos presentados que los técnicos no hayan excluido. En el mismo plazo de cinco días la Asesoría Jurídica del Departamento emitirá el informe reglamentario.

9.º La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Primaria a las once horas del día décimo, a contar después de terminado el plazo de admisión de documentos. Por la presidencia se dará cuenta antes de proceder a la apertura de pliegos de las proposiciones que hayan sido excluidas por no ajustarse a los modelos y a las condiciones requeridas, según los informes de los técnicos o por haber sido declarada incompleta o defectuosa la documentación presentada, según dictamen de la Asesoría Jurídica; estas últimas podrán completarse si son defectos subsanables. Las proposiciones excluidas no serán leídas y sin que sobren motivos de la exclusión se autorice discusión. A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados que se encuentren en regla, manifestándose después de su examen por la presidencia de la mesa la proposición que se considere más ven-

tajosa en cada lote, declarándose adjudicada a la misma provisionalmente. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto solicitud por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

10. La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial.

Los adjudicatarios deberán consignar la fianza definitiva dentro de un plazo de cinco días a contar desde la citada Orden, en metálico o en valores de la Deuda del Estado, en la Caja General de Depósitos, del cuatro por ciento de la cantidad adjudicada que le será devuelta una vez realizado el servicio y extinguido el compromiso derivado de la adjudicación.

Si algún lote quedase desierto se procederá a su adquisición por gestión directa.

11. Los modelos no aceptados se retirarán dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y de no hacerlo quedarán en propiedad de la Administración. No podrán reclamarse por el deterioro o inutilización de los mismos en el examen que se efectúe. Los modelos aceptados y sellados se retirarán a los diez días.

12. El adjudicatario viene obligado a entregar el mobiliario franco de portes y embalaje en el Centro de destino que se le ordene, siendo a su cargo las reparaciones a que hubiera lugar por deterioro en el transporte. El plazo de ejecución y entrega de los adquiridos por el Departamento se fija como máximo de tres meses desde la adjudicación definitiva. No se concederá prórroga en ningún caso. El adjudicatario deberá notificar a la Sección de Construcciones Escolares la terminación de la construcción del lote para que se desplace la Comisión de recepción que designe la Dirección General de Enseñanza Primaria, que estará constituida por un Arquitecto, un funcionario técnico dependiente de la Sección de Construcciones Escolares, encargado de este Servicio, y el representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el que levantará el acta correspondiente, haciendo constar que el material está totalmente terminado y se ajusta al modelo oficial. Cuando se trate de recepción de máquinas de escribir, armarios metálicos, un Ingeniero Industrial sustituirá al Arquitecto de la Comisión de recepción.

El examen del material y mobiliario por la Comisión tendrá lugar en Madrid, y si por excepción y a petición justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado de la Comisión a un lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí todo el lote adjudicado y abonará todos los gastos que origine el traslado de la Comisión. De todos los modos las dietas de los componentes de ésta serán de cuenta del adjudicatario como asimismo correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrato de la cuantía de sus lotes, los gastos materiales que se ocasionen, así como los del dictamen de los técnicos que no podrán exceder de dos mil pesetas de los que los suscriban. Igualmente, serán a cargo de los concursantes todos los gastos que se ocasionen en la recogida de modelos a los no adjudicatarios, sin que en ningún caso puedan formular reclamación alguna.

13. Extendida la correspondiente acta de recepción y efectuado el depósito en la forma que en cada caso se disponga se procederá al pago correspondiente en la forma reglamentaria. La fianza definitiva no será devuelta mientras no se hubiere llevado a efecto la distribución total del mobiliario adjudicado y se acredite la entrega a satisfacción del Centro destinatario.

El pago se realizará a petición de los concursantes por el líquido resultante, deducidos los impuestos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, solicita tomar parte en la subasta de los lotes de mobiliario y material con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria, convocada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1961, a cuyo efecto presentará la proposición siguiente para el lote

(Se presentará una proposición por cada lote que solicite.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA